MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 58-2021

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho, dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 5:30 p.m. virtual

Asisten:

- Steven González Cortés, ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Ausente con justificación:
Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.

Agenda
Sesión ordinaria N. º 58-2021
Lunes 17 de noviembre de 2021, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria No. 56-2021 y acta ordinaria No. 57-2021. Se dispensan.

3. Informe de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Análisis de la situación presentada con la aplicación del documento de Factores Asociados de las pruebas FARO.

5. Informe de correspondencia.
   A. asunto: pronunciamiento del CIDE Universidad Nacional.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del 17 de noviembre 2021.

Señor ministro Steven González: Aprobada la agenda por la totalidad de los miembros presentes.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 01-58-2021

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al 17 de noviembre de 2021.***

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta ordinaria No. 56-2021 y acta ordinaria No. 57-2021.

Se dispensan para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.
reposición

ARTÍCULO 4

Análisis de la situación presentada con la aplicación del documento de Factores Asociados de las pruebas FARO.

Señora Irene Salazar: solicita autorización para el ingreso a la sesión virtual del señor Carlos Rodríguez, asesor legal del Consejo Superior de Educación.

Autoriza el ingreso y la participación del señor Carlos Rodríguez, asesor legal del Consejo Superior Educación a la sesión del día.

Señor ministro Steven González: Abre el espacio para comentarios, consultas y observaciones de los miembros del Consejo Superior de Educación.

Señor Manuel Bolaños: muchas gracias señor ministro, en esta la primera sesión en la que usted participa en su calidad de ministro, reitera su compromiso por la educación y el apoyo a todo aquello que la venga a favorecer y que de su mano se pueda presentar para implementar ulteriormente. Bienvenido. Por otra parte, para no ser muy reiterativo porque ha sido muy divulgado lo que ya conocemos que sucedió lamentablemente el viernes pasado. Quizá lo importante y me imagino que doña Gilda y don Daniel van a profundizar más en el tema, es traer hoy, a una sesión formal del Consejo, lo que pasó el lunes. Como el día lunes no teníamos la oportunidad de sesionar bajo la presidencia del ministro, por no estar aún nombrado formalmente, como corresponde por mandato constitucional, decidimos hacer una sesión de trabajo, de esa sesión de trabajo emanó una declaración personal, declaración que de inmediato fue enviada a todos los medios de comunicación, a todos los señores diputados y como lo dijimos ese día, a todos los contactos que tuviéramos fuera de lo mencionado cada uno de los miembros presentes. Por una razón muy sencilla, don Steven, que ya doña Irene, me imagino se lo ha planteado o alguna otra persona integrante de este consejo. No podíamos esperar, la situación era muy dura, se estaba recriminando injustamente que el Consejo estaba escondido, que no quería dar la cara, cuando la verdad, es que, entre el viernes, sábado comenzó el problema, el domingo se dieron las renuncias de la señora

ministra y viceministra, el lunes no había ministro designado para sesionar, pero todo eso que es nuestra justificación, totalmente de conforme a derecho, no nos podía dejar sin enviar un documento. El documento se elaboró, durante buena parte del tiempo que siempre se dispone para sesionar; durante el día don Leonardo Garnier y este servidor trabajamos un documento base para someterlo a los compañeros. Ese día, de conformidad con lo que estoy expresando se expuso el documento, se mejoró todo lo que se pudo, es un documento respetuoso, pero eso sí, don Steven usted comprenderá muy fácil de que es un documento y que ahora los compañeros que siguen lo podrán manifestar, es un documento vehemente. Es un documento que si da plazos no es por molestar. De conformidad con la administración pública, siempre se habla de que cualquier documento hay un plazo establecido, nosotros no entramos a un detalle de esa forma, aunque en el fondo, los quince días naturales que el documento que usted ya conoce, que se dan corresponde, son prácticamente los diez días que se dan en la administración pública y estos diez, quince días que pueden sonar en un término apresurado, no todo lo contrario. Gustaron las declaraciones del ministro, pidiendo responsabilidades, que no se queden en un archivo, y deben sentarse responsabilidades, proceder sancionatoriamente y tomar decisiones, con las pruebas FARO de secundaria del mes de diciembre. De todos es sabido que la administración corresponde al MEP y la Política Educativa corresponde al Consejo Superior de Educación, no alcanza al Consejo ninguna responsabilidad en lo que pasa el viernes, no se conoció la prueba, porque no se tiene que conocer la prueba. Menciona que nunca en 30 años de Bachillerato una prueba llegó al conocimiento del Consejo Superior de Educación. Cuenta que cuando era ministro el primer examen era el de redacción, y como ministro era el que menos sabía, la dirección encargada se llamaba antes Control de Calidad, y era él quien menos sabía los temas. Recuerda que en un momento que el país estaba peleando duro contra muchas cosas que decían que eran neoliberales, el primer tema de redacción era el tratado de Libre Comercio, entonces lo llama el presidente para reprenderlo, y lo llaman los diputados y también lo reprenden, y por objetividad con este ejemplo yo creo que está dicho todo. Ahora hay gente que con ignorancia ha opinado, que si el Consejo conociera las pruebas, éstos contenidos quedan en actas, entonces queda divulgada la prueba, además la estructuración del decreto del Ministerio de Educación llama a un órgano que es hoy en día Gestión de la Calidad, a asumir esa tarea que al Consejo no le alcanza ni por asomo. Y esto no es evadir responsabilidades. Hoy en día, que incluso en nuestra Asamblea Legislativa se presentó una moción para pedir, para instar a todos los miembros de éste Consejo renunciar, para pedirle al señor presidente en la misma moción que destituyera a los dos exministros, ósea una moción que como

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dijeron hoy muchos de los participantes, era una moción contra la Constitución que creó este órgano, que le dio potestades particulares, no se las dio ningún partido político, contra un mandato constitucional que luego se trasladó a la legislación ordinaria y regula una ley con funciones específicas. Cuando había Bachillerato, una vez que se conocían los resultados se abría el periodo de apelaciones que era abrumador, eran cientos de apelaciones, eran cientos de reclamos, cientos de linchamientos contra las autoridades del Ministerio de Educación, pero cuando acababa todo ese proceso y ya se tenía el reporte oficial de la promoción del Bachillerato del año, Control de Calidad tenía que venir al Consejo Superior de Educación, presentaba los resultados como una de las funciones que pide la ley y en función de esos resultados se tomaban medidas para lo que seguía en materia de evaluación. Lo único que éste Consejo ha aprobado fue una propuesta de la administración para cesar en el rumbo del Bachillerato y pasar a una nueva visión evaluativa que denominó FARO y que como parte de la aprobación de FARO en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes artículo, 78 o 79 dice que además hay instrumento de contextualización, eso es lo que aprobó, hay una Acta que circuló que quería demostrar que el Consejo conocía los contenidos de las pruebas, y esa Acta que circuló es el Acta en donde se presentó el pilotaje que se había hecho con FARO y se proyectó un par de filminas de los modelos de las preguntas que se habían hecho y todas eran de recibo, eran lo que es una prueba como esta, diseñada y estructurada. Además, cuando había Bachillerato había esta contextualización también; cuando Costa Rica hace pruebas PISA se hace también esta prueba de contextualización, o sea que lo que se criticó todo era muy distante de la realidad, y en suerte que hubo un rechazo con lo cual entendieron esos diputados que votaron en contra y rechazaron la moción, entendieron que al Consejo no le alcanzaba responsabilidad. Vuelve en que hoy en día la pretensión de esta sesión es que ese documento que quedó como declaración pase a acuerdo, en esta sesión del Consejo. El documento obviamente no se puede cambiar ya fue un documento que se divulgó. Que sea un acuerdo del Consejo Superior de Educación, que, ante la Contraloría General de la República, que, ante los Tribunales, tenemos que responder e ir a declarar en su momento. El acuerdo que se tome hoy será el principal aporte además del conocimiento que hay de todos estos procesos, la respuesta y la atención a lo sucedido. Se dirige a don Steven con mucho respeto, y reconoce que ya lo dijo y alegra que ya lo mencionara públicamente, debe sancionarse a las personas responsables. Este proceso no fue simplemente de la ministra saliente o viceministra saliente, tienen que sentarse responsabilidades y por eso como parte del acuerdo y a término de quince días, se pide a la administración con respeto, pero con vehemencia una respuesta, para proceder de conformidad;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

rescata que es Consejo no es el Ministerio, no sanciona, pero sí es importante para tomar las medidas que corresponden en el campo de la Política Educativa del país.

Seños Daniel Vargas: saluda y agradece. Da la bienvenida al señor ministro. Expresa que como miembros del Consejo y para presentar al Consejo, donde espera sea aprobado por todos, es un documento que detalla el sentir, la preocupación y principalmente las acciones que se esperan que se tomen alrededor del caso, porque se considera tiene implicaciones individuales y colectivas importantes, así como la imagen de este Consejo. Una imagen de muchísima seriedad, ser un foro de profesionales que han liderado la educación costarricense a lo largo de la historia de la segunda República. Primeramente, manifiesta profundísima preocupación a partir del viernes que se implementó los instrumentos de Factores Asociados a toda la niñez costarricense de quinto grado, fueron documentos absolutamente salidos de lo que había aprobado este Consejo y el pilotaje presentado alrededor de esos documentos en el Acta 02-2020, donde se hizo la presentación de siete tipos de ítems de Factores Asociados y donde estos claramente hacían una relación entre lo curricular consultado en las pruebas y factores que podían tener una injerencia curricular en el estudiante, por lo tanto era la vía correcta que a una prueba escrita sumativa se le sumara una investigación cualitativa de factores que pudiesen o no condicionar los resultados que el estudiante estuviese obteniendo, todo con miras a una mejora académica del estudiante, esa fue la óptica, eso fue lo que aprobó este Consejo a lo largo y ancho al proyecto de Pruebas Nacionales FARO. El cambio que implementamos en el año 2019-2020 y lo presentado, lo aplicado el viernes 12 fue sorpresivamente decepcionante, porque estaba dando a luz, era su primera generación de Pruebas Nacionales FARO después de muchos años de no aplicarse a educación primaria, era la primera vez que se estaba aplicando en el país, por lo tanto, se esperaba que saliera bien y estos cuestionarios definitivamente mancharon en negativo el cambio tan positivo que se procuró, que esta generación del Consejo procura impulsar y la administración, por supuesto con todo el trabajo que hizo en procura de un cambio sustantivo para adaptar las Pruebas Nacionales a las demandas del curriculum actual que es por competencias, por habilidades y no tanto por conocimientos memorísticos, como lo eran las pruebas anteriores a bachillerato. Hay una preocupación profunda y es el maltrato que eso significó a los estudiantes, socialmente hubo todo un impacto negativo. La sociedad no se termina de recuperar de semejante impacto que representó estos antipedagógicos instrumentos que se aplicaron y, por lo tanto, el documento muy vehementemente pide las explicaciones del caso, principalmente que se identifiquen los responsables y que se pueda montar en ellos las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

responsabilidades que corresponden. Se ha insistido, y solicita dejarlo en actas, que el Consejo no coadministra con el MEP, el Consejo es un órgano rector, el Consejo tiene funciones de Administrador General: rinde o emite políticas, emite programas, emite planes de estudio, aprueba, aprueba ofertas nuevas educativas, cierra ofertas, pero no coadministra y ha habido una confusión en la sociedad costarricense respecto a que competencias tiene el Consejo y que competencias le toca a la administración. El Consejo no coadministra, la administración es quien administra y claramente en el decreto ejecutivo de organización de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública está determinado cuales son las tareas y las responsabilidades que tiene el ministerio, los viceministros, las direcciones y particularmente en el Viceministerio Académico donde se encuentra la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, está claramente dicho en el Departamento de Evaluación Académica y Certificación en este decreto que ese departamento tiene la responsabilidad de planear, elaborar, evaluar y ejecutar todos los procesos de evaluación de Pruebas Nacionales a estudiantes del todo el país, por lo tanto la norma tiene suficiente sustento no hay confusión, hay suficiente información para determinar que le toca a cada uno y se espera que pronto la sociedad costarricense tenga esa información en mano, se espera darlo por escrito. Agrega que las pruebas FARO, las académicas de ciencias, matemáticas y español transcurrieron con normalidad, los estudiantes por primera vez se enfrentaban a las pruebas con pequeños contratiempos que se echaron a andar con éxito. Un sistema tan grande como el Ministerio de Educación Pública en su cobertura nacional siempre habrá pequeños contratiempos de cualquier naturaleza, pero particularmente las pruebas se echaron a andar con suficiente planificación que fue bien en ese proceso, la reacción social con muchísima razón y la reacción vehemente de este Consejo es con los instrumentos de Factores Asociados y es ahí donde se está esperando una explicación de que fue lo que sucedió principalmente, después de manera inmediata que responsabilidades va a asumir cada persona que estuvo detrás de esos instrumentos. Del documento espera que sea votado y quede en firme, que sea la voz del Consejo para lo que corresponde en adelante.

Señora Gilda Montero: da la bienvenida al señor ministro Steven González, manifiesta que no es un momento muy agradable después de anteceder dos exministros, no es fácil la tarea que debe afrontar. Le augura lo mejor y lo que pueda concretar en estos cinco meses de gestión que le corresponden y espera que el Ministerio de Educación trate de sobrellevar o trate de regresar a aguas calmas, puesto que está tratando el tema de la educación pública y es de interés nacional. Efectivamente el día lunes, como miembros del Consejo se elaboró una carta que en su momento se vuelve a leer cuando se autorice a hacerlo,

puntualiza, quede en actas, primero: identificar el problema qué se suscitó con la aplicación de los cuestionarios de Factores Asociados, básicamente el problema estuvo no tanto en aplicar el cuestionario, sino por lo extenso del cuestionario, por el tipo de preguntas que había en él y porque no era relevantes a un asunto pedagógico y porque conocer algunos datos de la familia parecía más bien un instrumento sacado del INEC, los que aplicaban los educadores, en dos ocasiones cuando se visitaban a las familias, el utilizar del Censo Nacional, las preguntas son muy similares, cuestiona los niños tienen que contestar esas preguntas, porque los menores de edad tiene que conocer estos datos de sus familias y menos tratándose de niños de diez, once años. Cuando se ha estado en un aula durante mucho tiempo, comprende muy bien el acto educativo, la dinámica en el aula y muchos niños de estas edades ni siquiera tienen la misma noción del porqué preguntan esas cosas o inclusive en sus propios hogares muchas familias ni siquiera comentan estos temas delante de sus hijos. Los niños desconocen la dinámica real de sus propios hogares, someterlos a horas extensas porque fue extenso, fue injusto, fue ingrato. Si bien es cierto que se recibió un documento a inicios del veinte sobre la aplicación de FARO en el 2019, era un documento en apariencia muy inocente con preguntas que únicamente tocaban de manera superficial la condición de los estudiantes y viviendo está coyuntura de pandemia eran aceptables para conocer las condiciones de los escenarios en que cada uno de los estudiantes se ha movilizado durante esta pandemia y siendo de esta forma uno tendría a pensar que pudo haber sido un recurso para saber un poco más las situaciones e identificarlas mejor. Sin embargo no fue así, la historia demostró que se excedió la razonabilidad y la proporcionalidad de los niños, además de que estos cuestionarios parecían una investigación y no una investigación seria, puesto que la cantidad de opciones a contestar sobrepasaba lo que un niño a la edad descrita podría estar marcando opciones había Ítems hasta con dieciséis posibilidades para contestar y quien no ha estado en aula, no entiende la dinámica, aún en quinto grado, muchos niños y habiendo sufrido está pandemia donde la distancia privó más que la presencialidad, muchos estudiantes no tienen un buen nivel de compresión lectora y esto hace que la lectura sea más lenta, que la comprensión de las preguntas sea diferente. Cuenta que en su escuela uno de los niños más aventajados le dijo a la maestra que a él le daba miedo contestar las preguntas por si iba a afectar a la maestra, cuando la aplicadora le cuenta lo sucedido, cuestionó lo preguntado. Se tenía conocimiento de que fue y hasta el momento en la buena teoría las pruebas están incautadas y se tiene acceso a ellas para analizarlas con profundidad las preguntas. Entonces, si un niño reconoce que si contesta es cuestionario puede afectar a terceras personas, esto hace pensar de que le sirve en este momento al Ministerio de Educación Pública conocer los nombres de los educadores parece que esto había que completarlo, para que es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

necesario saber si un educador da español, ciencias, matemáticas cuando todos los años está posibilidad puede cambiar cuando sabemos que los educadores en este momento igual que muchas personas han tenido que pagar una pandemia, que ha sido muy difícil y por supuesto que como representante de las organizaciones magisteriales está a favor de los docentes que muchos se han sentido ofendidos con esto y con toda razón porque no es necesario el nombre de una persona. No se logró el objetivo y si se devuelve a la presentación al inicio de año, pero el objetivo de estas pruebas es mejorar el aprendizaje que ya se habían identificado claramente y en varias sesiones se entregaron informes de la identificación de los escenarios de cuantos niños no tienen acceso a la tecnología, de la ruralidad que ha sido todo un reto, de las horas extenuantes que los docentes han tenido que trabajar, de las dificultades de entrar a un hogar y convertirlo un hogar en un aula, de la incomodidad que existe, que en la casa no puede jamás nunca ser el aula, de la importancia que tiene un docente en su forma presencial para tener empatía con las circunstancias.de los niños, se habló de todas las necesidades inclusive de regresar al aula, se detectaron enormes problemas con niños, las crisis de violencia y ahora que muchos han regresado se ha detectado niños que tienen situaciones de estrés por estar mucho tiempo encerrados, les da crisis de pánico, se ha aumentado las incidencias de comentarios sobre la autoeliminación. Todo esto se expuso ante el Consejo, qué más había que buscar, qué más indagar, sin embargo, las pruebas se aplicaron, no se aplicaron bien, no responden a dos conceptos básicos que se utiliza en educación cuando se elaboran pruebas y estos instrumentos no los hicieron pedagogos, porque para hacer una prueba deben tener dos características válidas que son la confiabilidad y la validez de la prueba. Estos cuestionarios no aparecen por ningún lugar ninguno de los dos conceptos. Como consecuencia hasta las puertas del Consejo han querido socavar fuertemente, se ha tenido que elaborar una carta que se le va a leer, sino que por diferentes medios cada debe hacer su propia propaganda de protección, porque el Consejo Superior de Educación no tiene injerencia como se quiere decir en la elaboración, en la revisión, en la custodia, en la logística de las pruebas nacionales, está es una función que le compete única y exclusivamente a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, no es competencia del Consejo Superior Educación. Se ha tenido que salir a defender, no porque sean nuestros nombres y deja muy claro, no porque Gilda Montero quiera perpetuarse en este poder, es porque los futuros compañeros miembros de este honorable Consejo Superior de Educación tienen que tener una protección, que este es un órgano de política educativa, es un órgano que vigila el cómo se realizan los planes y programas, pide pilotajes, pide resultados para ver si las cosas están funcionando en este país o redireccionar. Jamás nunca ha sido el espíritu de este Consejo ni la evaluación como tal ha sido la revisión de la evaluación, pero no la evaluación

como tal, así es que se debe tener mucho cuidado y se debe proteger a este organismo. Reitera que FARO se ha convertido en un medio no en el fin y lamentablemente este medio ha sido para decirle adiós a FARO, ya FARO después de esta primera experiencia, desde su óptica como docente, que el otro año se pueda hablar de FARO. Los docentes y la ciudadanía nacional no van a estar satisfecha, ni conforme, ni confiada y probablemente lo que pudo haber funcionado, no funcionó. Se debe reconocer y aceptarlo con humildad que esto no funcionó y buscar un mecanismo, porque la evaluación es necesaria para medir los aprendizajes, por supuesto que es necesaria no porque internacionalmente se tenga que rendir cuentas, sino porque se deben conocer las condiciones de los propios aprendizajes y la situación nacional, pero no con el nombre de FARO, porque ha muerto sin que hubiese nacido lamentablemente. Es momento de repensar, de organizar y de ver que esto no funciona. De Factores Asociados, investigó que desde el año 2009 se evalúan, pero se evalúan de una manera muy superficial, eso debió primar en todas estas pruebas.

Segundo, días atrás sugirió el cambio de sede, no se ve bien que el Consejo Superior de Educación esté en las mismas oficinas del Ministerio de Educación Pública, porque eso ha permitido que muchas personas confundan que el Consejo Superior de Educación es un ente del Ministerio de Educación y eso no es cierto, como un ente autónomo constituido por la Constitución Política se debe tener la propia sede, presidir en un lugar que no sea el Ministerio de Educación Pública, se sabe que muchos ministros lo han hecho por comodidad, para evitar distancias, por el tiempo, pero está historia demuestra que esto no es lo mejor. Pide vehementemente un cambio de sede, de igual manera pide que FARO para el año que viene o los próximos años no se aplique más, porque este comienzo no fue el mejor de los comienzos. En el momento que le indiquen y lo más propio es que los compañeros opinen y después leer la carta, sí lo tiene a bien.

Señor Carlos Torres: saluda y da la cordial bienvenida al señor Steven González. Expresa un sentimiento de desacierto por lo ocurrido en estos últimos días, lo que más le duele es la forma en que los estudiantes de los centros educativos fueron vulnerados por personas ajenas y maliciosas, porque todo lo que se preguntó y se cuestionó nunca pasó por el Consejo Superior de Educación y duele porque los nombres de todos salieron a relucir, también duele el desgaste de los profesores, por el tiempo que duraron las pruebas y principalmente la de Factores Asociados, donde los estudiantes pasaron horas de horas sin comer. Puntualiza, falló la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, porque muchas pruebas o muchos de estos cuestionarios no tenían las hojas para rellenarlas y en muchas supervisiones las debieron de fotocopiar y luego los docentes y directores llegar a las supervisiones a rellenar bolitas, eso

no puede ser, eso demuestra una desorganización y una falta de respeto hacia los docentes. Expresa sentirse indignado, utilizado y le duele mucho que sus nombres estén en boca de todos por algo que este consejo no elaboro y que no era de su competencia ya que esta tarea le corresponde a la administración y en específico a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad; no es posible que la dignidad y el honor de cada uno de nosotros se haya expuesto de tal forma, al punto de ser tratados de irresponsables por aprobar las Pruebas FARO. No entiende porqué a este Consejo se presentó una propuesta exitosa de las Pruebas FARO que gustó, pero al ser aplicada y ejecutada, se observan muchas debilidades en la calidad de las preguntas. Lo aplicado no fue en ningún momento aprobado en el seno del Consejo Superior de Educación. Las competencias se limitan a la Política Curricular y a la Política Educativa, no a elaborar Ítems o pruebas, lo cual es competencia propiamente de la administración y así se ha dejado claro en varias interpretaciones. Solicita con todo respeto una investigación del Ministerio de Educación Pública y solicita se actúe con todo el rigor y tomar las medidas pertinentes, porque lo ocurrido no puede presentarse nunca más. Expresa que le duele lo sucedió, porque ha dañado principalmente a los niños y niñas de este país, que fueron los más afectados en la ejecución de estas pruebas. Lo ocurrido no debe repetirse nunca más por lo que solicito se abra una investigación para determinar donde estuvo el error y quienes son los culpables, porque esto no es solamente alterar una prueba, sino que también el prestigio de este órgano quedó entredicho con todo lo sucedido y es sabido lo vulnerable que es el MEP en el control y manejo de la información, por lo cual coincide con los compañeros, en que se debe abrir una investigación y se debe llegar hasta la última consecuencia para detectar donde fueron esos hierros y evitar que suceda más adelante en el futuro y concuerda con la compañera Gilda Montero, en que las pruebas FARO fueron saboteadas, esa es la palabra, fueron saboteadas por lo cual ya no tienen credibilidad en el ambiente costarricense. Está de acuerdo que se someta nuevamente a una apertura, si es conveniente, que las pruebas FARO se apliquen o no se apliquen más. Comparte que los Factores Asociados no se deben aplicar más en las pruebas FARO de aquí en adelante y reitera que en este momento las familias de quienes integran el Consejo Superior de Educación han sido afectadas por las constantes llamadas, persecución, cuestionamiento y eso duele, porque se da lo mejor por el Ministerio de Educación Pública y los controles a nivel de la administración deben ser más firmes para que esto nunca más se vuelva a presentar.

Señora Betania Seas: saluda y da la bienvenida al señor Steven González. Se pronuncia, porque es la representante de Primero y Segundo Ciclo, así como el

señor Manuel Calderón quien también acompaña. En este momento están siendo más criticadas en el medio, porque se cree que fueron partícipes de aprobar algo en contra de la niñez costarricense. Se siente maltratada y a esto se debe dar una respuesta rápida, se debe llegar a los responsables de esa situación, porque es un maltrato psicológico de toda índole para los estudiantes sobre todo y también para los compañeros docentes. Le duele que las pruebas FARO hayan terminado de esta forma, porque cuando se valoró los resultados del plan piloto en el Consejo, tenía partes positivas y por estar atravesando una pandemia, que el país nunca había vivido, era importante conocer el estado en que cada estudiante se encontraba, por lo menos en ese nivel de quinto grado y que serviría para retomar temas en el año 2022. Sin embargo, se desconoce qué va a pasar, le parece que fue un abuso, una falta de respeto, porque no sé de dónde salieron esos cuestionarios de Factores Asociados donde se supone, solicitan aspectos sensibles de la población. Ha recibido muchas críticas por la posición política que tiene y le afecta, porque muchos expresan que votaron para que defendiera los intereses de los estudiantes, se sienten traicionados. Es importante que ese informe se acelere y se valore dos aspectos que quisiere mencionar, es la separación del Consejo Superior del Ministerio de Educación Pública, no se puede seguir bajo la sombra del Ministerio de Educación Pública, aunque la oficina de la ministra o ministro quede a la par, hay que separar desde los correos, la plataforma que se usa, porque se relaciona casi somos una oficina anexa del Ministerio de Educación Pública y eso no es así. Quizá se ha contribuido a esta situación, porque no ha habido un empoderamiento ni asumido los roles, siendo los representantes de todo este país. Porque empoderarse significa separarse y salirse de la cobertura que tiene el MEP hacia el Consejo y que en ocasiones se sienten muy comprometidos con la administración. Comenta que en redes circula un audio de un candidato a presidente, donde dice que Betania Seas atacó a la familia, está contra la familia, la Constitución, derecho de los niños y cita leyes y derechos, que le parecen preocupantes. Pide que se divulgue la función del Consejo Superior de Educación, porque las personas confunden el CONESUP con el Consejo Superior. Le desea lo mejor al señor Steven González ya que no es el mejor momento. En cuanto a las pruebas FARO, se debió hacer un alto el día que fueron entregadas, se debieron revisar desde la entrega de las cajas y es ahí los grandes pecados. Se debe averiguar lo sucedido, dónde se desvió, dónde se cambió, porque alguien dio la orden, de dónde salieron todas esas preguntas, que fueron demasiadas, una cantidad exagerada de preguntas. Fue más que una agresión, fue un mal trato psicológico para los niños como para los docentes que estaban ahí y una falta de respeto con el Consejo, porque quedó mal ubicado, las personas creen que no se hace nada para mejorar la calidad de la educación y el trabajo que se ha hecho el Consejo este año con Educación Técnica y otros departamentos ha

sido muy buena. Expresa ser injusto que se borre todo lo que el Consejo ha hecho por una debilidad cometida o una falta.

Señor Manuel Calderón: saluda y da la bienvenida al señor Steven González. Expresa que de su parte va a tener a un funcionario colaborador. Puntualiza, no va a redundar en lo mencionado. Quisiera ser optimista, pero el daño ya está hecho y si su persona en las próximas elecciones para representante suplente de Primaria quisiera postularse, está seguro de que saldría abucheado al igual que a los demás compañeros y a la señora Betania Seas al estar optando por un puesto. Se hizo un daño a los miembros y a las familias. Lo toma de forma personal, porque lo afectan como profesional, el tiempo y como representante de Primaria y suplente, porque da parte de su tiempo y ad honórem. Le han hecho reclamos. Va a ser enfático y recalcar, rememora la posición desde que inició el primer año en el Consejo, en una discusión un poco fea en el Consejo con su persona, donde estuvo como ministro interino en su momento y quizá recordará cuando la señora contadora del Consejo se dirigió a su persona y cito textualmente: si usted quiere algo de eso cómprelo usted. Considera que es una consecuencia de no tener proyección, de no tener un correo con dominio Consejo Superior de Educación, de no tener una oficina propia, de no tener signos externos, de no tener publicidad, de no tener acercamiento a la comunidad, de no tener acercamiento hacia el Magisterio como corresponde y hoy precisamente se está pagando las consecuencias de no haber sido insistentes y sin quitar ninguna responsabilidad, porque se fue condescendientes con algunas peticiones a la administración y al Consejo, y sí se fue condescendientes y se bajó la cabeza y se dijo, sí está bien. Menciona que todos los signos externos, la publicidad, el acercamiento, todo lo conversado en algún momento, no es considerar si se hace o no, se tiene que hacer, es la solución. No es si hay dinero, el presupuesto, es hacer un presupuesto, nuestro dominio de la página web, los correos, la contratación de una persona se tendrá que presupuestar y si se debe contratar un community manager para que maneje todas esas cosas, se tendrá que hacer, para eso hay dinero y el dinero no se acapara. Si el dinero se presupuesta, todos los administradores lo saben, es para gastarlo no para desperdiciarlo y es para un fin, para gastarlo, no entiende la dinámica del Consejo cuando se pide algo y es, no hay dinero para eso, no hay eso, no se puede. Cuestiona el fin de ahorrar, de guardar plata, para que quede en el presupuesto del otro año como un superávit y que la Contraloría diga que el Consejo no gastó el dinero que se le presupuestó. Esa no es la función, o sea si hay, sin importar el monto, mil colones o cien millones de colones, se deben gastar, ya que se presupuestaron para algo en específico y éste es el momento idóneo para que eso sea. Expresa que el daño para todo el Consejo lo hicieron no somos personas gratas para estar dentro de esta mesa. Más allá del daño a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los niños, se debe pensar en los niños, más allá de las pruebas si se aplican o no, si los Factores Asociados fueron preguntas de interés privado o no, por el momento se debe ser egoístas y pensar en el seno del Consejo, porque detrás vienen personas a estas sillas, merecen respeto, insumos negados e imagino que durante años atrás tampoco se le han dado a ninguno de los miembros del Consejo, posiblemente por la sociedad en la que vivimos ahora con todas las redes sociales, la comunicación tan expedita y todo en su momento no sucedía, pero hoy si sucede. Hoy se necesita tener todo eso, como referencia, el Consejo es un órgano independiente constituido, formado constitucionalmente con presupuesto propio y resulta envían todos los correos del Consejo Superior de Educación al correo MEP, interpela cómo es posible eso, no hay ninguna relación, eso es un anacronismo, es decir, se es del Consejo independiente, pero te voy a utilizar el correo MEP. Suficiente para que las personas no crean en el Consejo o talvez que no crea que hagan la relación Manuel – Ministerio – Consejo, ya que después de las tres de la tarde no pertenece al Ministerio de Educación Pública, después de las tres de la tarde los lunes y los jueves o los días de sesión pertenece al Consejo Superior de Educación u órgano externo u órgano independiente, con presupuesto propio o constituido según nuestra Política Nacional. Expresa que es hora de poner un alto, es urgente y se debe resolver, no es resolver la próxima vez que se cambie la oficina, se ha cambiado y de momento se debe permanecer ahí, pero si se debe gastar para pasarse otra vez, se tendrá que gastar y hacer un ajuste presupuestario, para eso se le paga al contador y si es difícil, porque el contador está recibiendo un estipendio para eso, un estipendio que paga el Consejo Superior de Educación con su presupuesto, entonces considera que se deben empoderar y creer en el puesto, porque no es ayudar a la administración, es ayudarle al señor Steven González y se debe entender que no se trata de ser condescendientes siempre con la administración, porque hay cosas, y en ocasiones se debe decir no y se cae mal.

Señora Georgina Jara: saluda y da la bienvenida al señor Steven González. Se ha comentado todo lo sucedido, pero si volviera nacer volvería, a ser maestra, entonces bajo ninguna circunstancia lo que pasó el viernes, ósea lo hubiese admitido, si se hubiese conocido, en términos técnicos evaluativos, esa prueba no fue ni válida, ni confiable, ni pertinente. Esa es una característica de las pruebas dirigidas a un objetivo y a una población, porque el tipo y lo visto en las redes, porque estos procesos que le corresponde a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad envían los paquetes como de la inquisición, nadie los puede tocar, oler, nada, lo visto son ítems para nada dirigidos a la población de la edad cognitiva y maduracional de chicos de quinto grado. Agrega que está más que validado en lo comentado y enfatiza dos, la primera, la nota elaborada como el acuerdo que se solicita y segundo, la separación enfática de las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

funciones que tiene el Consejo y las funciones que tiene el Ministerio en la dirección que le corresponde hacer esos procesos evaluativos, de elaboración de prueba, validación de prueba y el proceso de ejecución o aplicación de la prueba. El Consejo jamás podría conocer esas pruebas, porque todo aquí conversado debe ser publicado, porque es de dominio público, si se presentan aquí las pruebas, se deben publicar, entonces no serían válidas. De ser así, todos los profesores del país deberían de enviar las pruebas que hacen para constatar que efectivamente están cumpliendo con la Política Educativa, si fuese que a este Consejo le corresponde eso. Se debe ser muy enfáticos y sobre esa línea es la petición, que no es competencia del Consejo, pero hay desconocimiento masivo, porque se confunde el Consejo con el CONESUP, se dar a conocer, ha sido insistente en el derecho a vos que tiene, no de voto, para comunicar asertivamente, si no se comunica asertivamente, genera conflicto y ser enfáticos en esa investigación que debe hacerse, porque se violentó el proceso educativo, porque cuando hasta se habla de Factores Asociados, son asociados a qué, al proceso de enseñanza y aprendizaje a qué, a todo aquello que va a incidir en que ese chico a esa edad, en ese momento de aprendizaje le va a favorecer o no. Cuestiona el tipo de factores, ejemplifica, cuál asignatura le gusta o prefiere, cuáles técnicas le gusta hacer más en grupo, individual, este por medio del juego. Esos son los Factores Asociados que tiene que ver con el proceso educativo. Vuelve a ser enfática en que, a este Consejo no se presentó lo que se hizo el viernes, pero es que así hay que decirlo y además no corresponde construir pruebas, ensamblarlas, validarlas y ejecutarlas, el Consejo da el enfoque de la prueba a la luz de la Política Educativa. Ahí es donde se prueba que Bachillerato tenía un enfoque académico tradicional y FARO ya venía a responder a la Política Educativa, por habilidades y competencias, que no era ya tan válido preguntarle al chico cuál era el nombre del río, sino para qué sirve el río en la comunidad, ese es el cambio de enfoque. Pero nunca saber todos los ítems de todas las pruebas, entonces se tendrían que revisar las pruebas de Aula Abierta, de Bachillerato que están reponiendo, pero se debe comunicar. Se debe comunicar la función del Consejo, que hace el Ministerio de Educación Pública, ya se manifestó que no somos los mismos y en eso hay que ser enfáticos. Solicita vehementemente, porque se siente muy orgullosa de su profesión y no acepta que se le adjudique esa barbaridad del viernes, porque no fue así, porque no lo aprobó, porque no la conocía, porque no fue aceptada por este Consejo. Solicita una investigación, porque hay especialistas que tenían que hacer eso y hay evidencia de que no se hizo, expresa estar dolida pero molesta primero, porque no se imagina a los estudiantes contestando esas preguntas, más que algunos pensaban que si no las contestaban bien podían reprobar, que desde ahí había un error grandísimo, había angustia. De eso no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

se enteró hasta después de estás cosas que pasaron, solicita que sea una investigación en el tiempo de ley que compete y que se sienten los responsables, porque esa es la función de cada uno.

Señora Gilda Montero: consulta que le indiquen el momento para leer el documento.

Señor ministro Steven González: indica que se procede a la segunda ronda de intervenciones para que haga lectura de lo que tengan a bien.

Señora Gilda Montero: recuerda que este es un documento de los miembros del Consejo, faltaría el acuerdo como Consejo. Da inicio con la lectura.

Miembros del Consejo Superior de Educación
A la opinión pública
Ante los problemas del cuestionario de Factores asociados a las pruebas FARO

Ante los hechos que han rodeado la aplicación de las pruebas FARO y los "factores de contexto asociados al rendimiento del estudiante", nosotros, como miembros del Consejo Superior de Educación manifestamos nuestra total disconformidad con la forma en que dichas pruebas fueron planeadas, diseñadas y aplicadas a estudiantes de quinto año de primaria durante la semana pasada. El Consejo demanda al Ministerio de Educación Pública tanto una explicación detallada de lo ocurrido como la necesaria rendición de cuentas para que se sienten las responsabilidades del caso.

Como órgano rector de la política educativa, este Consejo Superior de Educación aprobó en febrero de 2019 la transformación de las pruebas de bachillerato en una nueva propuesta de evaluación de los aprendizajes, conocido como de Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades, (Pruebas FARO), que se aplicarían al final de la primaria y al final de la secundaria. El objetivo de esta nueva propuesta evaluativa descansaba, principalmente, en adecuar las pruebas nacionales de desempeño educativo a las reformas curriculares que se habían venido implementando en el Ministerio de Educación, alejándose de la mera comprobación de conocimientos recordados y centrándose más bien en evaluar el desarrollo de competencias a partir de los aprendizajes logrados. Esta transformación sigue las tendencias más modernas de la evaluación educativa, pero, por supuesto, debe ser aplicada en forma adecuada, aplicación que es responsabilidad del Ministerio de Educación.

Al igual que se acostumbra en distintas pruebas internacionales, con la aprobación de las pruebas FARO se contempló la aplicación de un cuestionario de factores de contexto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

asociados al rendimiento del estudiante. El objetivo de este tipo de cuestionario de contexto es el de identificar los distintos factores que inciden en el mayor o menor logro educativo, para así poder modificar y ajustar las políticas y prácticas educativas y de apoyo a los estudiantes, para optimizar el logro de los aprendizajes. De nuevo, esto es algo que tiene pleno sentido educativo, pero debía ejecutarse en forma razonable y, sobre todo, sensible.

Como miembros de este Consejo reiteramos que los instrumentos de evaluación de los aprendizajes constituyen una herramienta fundamental para garantizar tanto la calidad como la equidad de los logros de aprendizaje en nuestro sistema educativo. Un correcto diseño y aplicación de las herramientas evaluativas es vital para identificar las fortalezas y debilidades del sistema educativo, para conocer los factores que tienen mayor incidencia en los procesos de aprendizaje, y para generar tanto los procesos educativos como los incentivos adecuados para todos los participantes en el proceso educativo.

Lamentablemente, la forma en que se diseñó y realizó esta primera aplicación de las pruebas FARO a estudiantes de quinto año de primaria resulta completamente impropia e inaceptable, tanto por la duración de la prueba en sí como por la complejidad y el tipo de las preguntas realizadas. En particular, resulta evidente que las preguntas de contexto aplicadas no solo fueron excesivas, sino totalmente inapropiadas, abusivas y muy insensibles para estudiantes que rondan los diez años de edad; en ese sentido, consideramos que los instrumentos de factores asociados aplicados no cumplían con los requisitos de confiabilidad y validez indispensables en cualquier prueba, y más bien evidencian un abuso de la razonabilidad y la proporcionalidad, especialmente pensando que se trata de estudiantes de quinto año de primaria. Además, las preguntas aplicadas se apartaron de los parámetros definidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y fueron muy distintas al tipo de preguntas de contexto presentadas por el Ministerio ante este Consejo, como ejemplo de lo que se aplicaría, y también fueron distintas a las preguntas aplicadas en el pilotaje en el 2019.

La forma en que se diseñó y aplicó la prueba resultó en un proceso tortuoso e injustificado para las y los estudiantes, causándoles un nivel de angustia inaceptable y violentando el derecho a la privacidad y confidencialidad en el manejo de información sensible. Por eso mismo – y por su impacto educativo y emocional en cada una de las y los estudiantes – es que resulta imperativo identificar los errores de acción y omisión cometidos al diseñar, revisar, probar y aplicar las pruebas, para sentar responsabilidades y garantizar que estos problemas nunca se repitan.

En estas circunstancias, como miembros del Consejo Superior de Educación solicitamos al Ministerio de Educación Pública un informe dentro de los siguientes 15 días naturales,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sobre lo acontecido en esta primera aplicación de las pruebas FARO y factores de contexto asociados al rendimiento del estudiante, en el que se identifiquen rigurosamente los problemas que nos ocupan, incluyendo también los procesos de contratación y costos y se sienten las responsabilidades del caso y se garantice, tanto al Consejo como a la comunidad educativa nacional, que esto no volverá a repetirse. Finalmente, y con carácter de urgencia solicitamos al Ministerio que suspenda la aplicación de la herramienta de factores asociados en la aplicación de las pruebas FARO a los estudiantes de secundaria.

Señora Gilda Montero: acota, los firmantes en ese momento son, el señor Leonardo Garnier, Manuel Antonio Bolaños, Betania Seas, Manuel Calderón, Carlos Eduardo Torres, Daniel Vargas, Georgina Jara Lemaire y la servidora que ha leído está petitoria, se excluye de la misma el nombre del señor Eldon Caldwell, por cuanto apenas viene incorporándose al Consejo Superior de Educación y se consideró y él mismo así lo hizo saber que, él no ha identificado ninguna de las sesiones donde estás circunstancias se han dado, únicamente ha sido receptivo de las consecuencias de la aplicación de las pruebas FARO sin embargo, hace la acotación y habría que consultarle a señor Eldon Caldwell que dicho lo anterior, si él estaría de acuerdo en ser incluido en este documento.

Señor ministro Steven González: agradece la participación de la señora Gilda Montero. Consulta si otro miembro del Consejo que desee hacer uso de la palabra.

Señor Manuel Bolaños: puntualiza, lo planteado por medio de lo leído por la señora Gilda Montero es que se someta a votación como acuerdo. El texto leído obviamente, el señor Eldon Caldwell no está presente en la sesión y no lo puede suscribir, pero sabemos que él lo comparte, hace la solicitud de votar, así se envió, ya no se puede cambiar, se quiere como acuerdo. La señora secretaria general, Irene Salazar tendrá que eliminar encabezado, no nada que tenga que ver con el fondo, para convertirlo en un acuerdo y que conste la votación tal y como se va a tomar a petición que se está haciendo.

Señor Carlos Torres: señala que el acuerdo que se tome hoy sea en firme también, para que se pueda publicar en la página del Consejo Superior de Educación.

Señor ministro Steven González: consulta si hay alguna otra persona miembro que quiera hacer uso de la palabra, sino lo sometemos a votación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Gilda Montero: consulta si es posible que se publique en otros medios no únicamente en la página del Consejo, porque la coyuntura que se está viviendo a raíz de la aplicación de las pruebas y los resultados que se han obtenido a nivel nacional, no es lo mismo suscribir una carta que un acuerdo del Consejo y máxime si es en firme para conocimiento de toda la ciudadanía costarricense y también para dilucidar cualquier situación que se ha generado en torno a cada miembro y cada uno tiene representaciones de alguna relevancia, como se dijo, ha perjudicado, es una forma responsable de actuar y que debe ser también conocido por la ciudadanía.

Señor Daniel Vargas: propone que se publique en la página del Ministerio de Educación, se ha propuesto y se publican cosas trascendentales, exterioriza que es un buen momento para que la administración lo publique en la página si fuera posible.

Señora Gilda Montero: propone que a través de la Dirección de Prensa.

Señor ministro Steven González: indica que se inicie la votación, solicita que indiquen el nombre para que quede claro en el acta.

Señora Gilda Montero: aprueba el voto en firme.

Señor Carlos Torres: aprueba el voto en firme.

Señora Betania Seas: aprueba el voto en firme.

Señor Manuel Bolaños: voto en firme, aprobado en firme.

Señor ministro Steven González: el acuerdo cuenta con los cuatro votos para ser aprobado.

Señor Carlos Rodríguez: aclara que la mayoría sí se cumple, recuerda que la mayoría para el quorum son cinco, pero la mayoría para los acuerdos es en relación con los votos presentes, en este caso, hay dos miembros propietarios que no están presentes y con cuatro incluso se podría hablar de que hay mayoría, una mayoría calificada para la toma del acuerdo.

El Consejo Superior de Educación, acuerda en firme con cuatro votos a favor y una abstención del señor ministro Steven González Cortés, el cual señala que, "estando de acuerdo con la mayoría del contenido del comunicado, sí debo indicar con el debido respeto y en fundamento de los artículos 130 y 237 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con el Artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que me abstengo de votar en el presente asunto por cuanto no participé en la discusión previa de este tema, debate que tuvo lugar antes de ser efectivo mi nombramiento como ministro de Educación Pública; además me abstengo también por cuanto a mi condición de jerarca administrativo, deberé tomar decisiones respecto a las investigaciones y medidas correctivas que se están citando en este acuerdo, evitando anticipar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

como corresponde el criterio del despacho ministerial, esto por cuanto deseo proteger el proceso de investigación y no tener que incurrir en alguna causa de recusación, de excusión de recusación, o de abstención que me impida tomar las decisiones que correspondan como ministro, cuando estén las investigaciones del caso. Dicho esto, reafirmo que concuerdo mayoritariamente con el contenido del documento".

Acuerdo Nº02-58-2021

Miembros del Consejo Superior de Educación
A la opinión pública
Ante los problemas del cuestionario de Factores asociados a las pruebas FARO
15 de noviembre de 2021

Ante los hechos que han rodeado la aplicación de las pruebas FARO y los "factores de contexto asociados al rendimiento del estudiante", nosotros, como miembros del Consejo Superior de Educación manifestamos nuestra total disconformidad con la forma en que dichas pruebas fueron planeadas, diseñadas y aplicadas a estudiantes de quinto año de primaria durante la semana pasada. El Consejo demanda al Ministerio de Educación Pública tanto una explicación detallada de lo ocurrido como la necesaria rendición de cuentas para que se sienten las responsabilidades del caso.

Como órgano rector de la política educativa, este Consejo Superior de Educación aprobó en febrero de 2019 la transformación de las pruebas de bachillerato en una nueva propuesta de evaluación de los aprendizajes, conocido como de Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades, (Pruebas FARO), que se aplicarían al final de la primaria y al final de la secundaria. El objetivo de esta nueva propuesta evaluativa descansaba, principalmente, en adecuar las pruebas nacionales de desempeño educativo a las reformas curriculares que se habían venido implementando en el Ministerio de Educación, alejándose de la mera comprobación de conocimientos recordados y centrándose más bien en evaluar el desarrollo de competencias a partir de los aprendizajes logrados. Esta transformación sigue las tendencias más modernas de la evaluación educativa, pero, por supuesto, debe ser aplicada en forma adecuada, aplicación que es responsabilidad del Ministerio de Educación.

Al igual que se acostumbra en distintas pruebas internacionales, con la aprobación de las pruebas FARO se contempló la aplicación de un cuestionario de factores de contexto asociados al rendimiento del estudiante. El objetivo de este tipo de cuestionario de contexto es el de identificar los distintos factores que inciden en el mayor o menor logro educativo, para así poder modificar y ajustar las políticas y prácticas educativas y de apoyo a los estudiantes, para optimizar el logro de los aprendizajes. De nuevo, esto es algo que tiene pleno sentido educativo, pero debía ejecutarse en forma razonable y, sobre todo, sensible.

Como miembros de este Consejo reiteramos que los instrumentos de evaluación de los aprendizajes constituyen una herramienta fundamental para garantizar tanto la calidad como la equidad de los logros de aprendizaje en nuestro sistema educativo. Un correcto diseño y aplicación de las herramientas evaluativas es vital para identificar las fortalezas y debilidades del sistema educativo, para conocer los factores que tienen mayor incidencia en los procesos de aprendizaje, y para generar tanto los procesos educativos como los incentivos adecuados para todos los participantes en el proceso educativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Lamentablemente, la forma en que se diseñó y realizó esta primera aplicación de las pruebas FARO a estudiantes de quinto año de primaria resulta completamente impropia e inaceptable, tanto por la duración de la prueba en sí como por la complejidad y el tipo de las preguntas realizadas. En particular, resulta evidente que las preguntas de contexto aplicadas no solo fueron excesivas, sino totalmente inapropiadas, abusivas y muy insensibles para estudiantes que rondan los diez años de edad; en ese sentido, consideramos que los instrumentos de factores asociados aplicados no cumplían con los requisitos de confiabilidad y validez indispensables en cualquier prueba, y más bien evidencian un abuso de la razonabilidad y la proporcionalidad, especialmente pensando que se trata de estudiantes de quinto año de primaria. Además, las preguntas aplicadas se apartaron de los parámetros definidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y fueron muy distintas al tipo de preguntas de contexto presentadas por el Ministerio ante este Consejo, como ejemplo de lo que se aplicaría, y también fueron distintas a las preguntas aplicadas en el pilotaje en el 2019.

La forma en que se diseñó y aplicó la prueba resultó en un proceso tortuoso e injustificado para las y los estudiantes, causándoles un nivel de angustia inaceptable y violentando el derecho a la privacidad y confidencialidad en el manejo de información sensible. Por eso mismo – y por su impacto educativo y emocional en cada una de las y los estudiantes – es que resulta imperativo identificar los errores de acción y omisión cometidos al diseñar, revisar, probar y aplicar las pruebas, para sentar responsabilidades y garantizar que estos problemas nunca se repitan.

En estas circunstancias, como miembros del Consejo Superior de Educación solicitamos al Ministerio de Educación Pública un informe dentro de los siguientes 15 días naturales, sobre lo acontecido en esta primera aplicación de las pruebas FARO y factores de contexto asociados al rendimiento del estudiante, en el que se identifiquen rigurosamente los problemas que nos ocupan, incluyendo también los procesos de contratación y costos y se sienten las responsabilidades del caso y se garantice, tanto al Consejo como a la comunidad educativa nacional, que esto no volverá a repetirse. Finalmente, y con carácter de urgencia solicitamos al Ministerio que suspenda la aplicación de la herramienta de factores asociados en la aplicación de las pruebas FARO a los estudiantes de secundaria.

Leonardo Garnier Rímolo, ex ministro de Educación.
Manuel Antonio Bolaños Salas, ex ministro de Educación.
Betania Seas Molina, Representante de Educación Primaria, propietaria.
Manuel Calderón Esquivel, Representante de Educación Primaria, suplente.
Carlos Eduardo Torres Soto, Representante de Educación Secundaria, propietario.
Daniel Vargas Rodríguez, Representante de Educación Secundaria, suplente.
Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones magisteriales, propietaria.
Georgina Jara Lemaire, Representante de las organizaciones magisteriales, suplente.

ARTÍCULO 5

Informes de correspondencia.

Primer asunto de correspondencia: pronunciamiento del CIDE Universidad Nacional.

Señora Irene Salazar: da lectura al oficio UNA-CO-CIDE-OFIC-33-2021 con fecha 15 de noviembre 2021, suscrito por la señora Erika Vásquez Salazar, presidente a.i. del Consejo CINDE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.
reposición

Señor ministro Steven González: se permite hacer uso de la palabra e indica que el pronunciamiento recién aprobado por este Consejo da respuesta en gran parte al pronunciamiento del CIDE y por lo tanto se les podría enviar el mismo como respuesta, sin embargo, se referirme al último punto en que se habla de los nombramientos de las jefaturas e indica que todos los puestos del Ministerio de Educación tienen una especialidad la cual se respeta. En todas las personas que se nombran cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Clases del Servicio Civil, cumplen con la especialidad determinada para el puesto y si no fuera así le gustaría ver alguna denuncia al respecto para iniciar de inmediato las investigaciones. Ejemplifica que el nombramiento de jefatura que ha hecho y ha comentado, es el de la señora Lilliam Mora Aguilar, una docente con vasta experiencia al frente de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, dirección que aparte de su persona directora, las dos jefaturas de sus departamentos son personal docente y así están nombradas. Entonces sobre ese último párrafo, no ve que todos los puestos de jefatura deban ser docentes, el Ministerio tiene una Dirección Financiera, una Dirección de Infraestructura Educativa y para ello, el Decreto 38-170 establece una división de funciones. Está de acuerdo en que los puestos docentes deben ser ocupados por jefaturas docentes y si se hace referencia a puestos de confianza o puestos políticos, la normativa establece quien es la persona o el ente competente para hacer esos nombramientos, esa una observación sobre el documento. Consulta si alguna otra persona del Consejo desea hacer una intervención.

Señor Manuel Bolaños: concuerda con lo planteado respecto a la nota del CIDE, el acuerdo que se tomó hoy da por sentado en todos sus extremos lo planteado, y recomienda que se tome nota y se traslade a la administración.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad
Acuerdo Nº03-58-2021

Tomar nota de recibido de carta del CIDE y trasladarla a la administración.

Segundo asunto de correspondencia: nota emitida por el señor Daniel Vargas y la señora Georgina Jara.

Señora Irene Salazar: da lectura a la nota, con fecha 15 de noviembre 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Estimados concejales.

Les saludamos con toda consideración. Motivados por la enorme y justificada preocupación que ha causado en la sociedad costarricense la aplicación de los instrumentos de factores asociados de la prueba nacionales FARO primaria el pasado 12 de noviembre, como integrantes de este órgano constitucional deseamos motivar una serie de acciones tendientes a esclarecer el tema y sus lesivas repercusiones.

A. Solicitamos que la administración del Ministerio de Educación Pública realice una investigación que permita esclarecer las siguientes interrogantes:

1. ¿Quién o quiénes son las personas responsables de elaborar las consultas que se aplicaron a los estudiantes de quinto grado de primaria? En particular aquellos que no guardan relación con el enfoque curricular que aprobó el CSE sobre estás consultas.
2. ¿Quién autorizo el cuestionario en su integridad el cual contiene preguntas no pertinentes para esa población ni en su contenido ni en su extensión y más bien extraen información sensible de los hogares de los menores? ya que se apartan de las normas técnicas de elaboración de consultas a población escolar de esa edad.
3. ¿Se calculó el tiempo requerido por cada persona estudiante para resolver esos cuestionarios? Es alarmante el exceso de respuestas solicitadas las personas estudiantes, más de 600 datos mediante el llenado de circulo por cada uno.
4. ¿Existió violación de estos cuestionarios? ¿De ser positiva la respuesta están disponibles los resultados de la validación? ¿Solicitamos que sean traídos al plenario de este Consejo para su análisis?

B. Solicitar con toda consideración al plenario del CSE

1. Emitir un comunicado a la sociedad costarricense donde se comunique en detalle la competencia de este órgano constitucional respecto a los instrumentos de factores asociados de las pruebas FARO y su enfoque.
2. Tomar las medidas necesarias para que el enfoque que tienen estás consultas sean las pertinentes según la población consultada y el enfoque curricular de las mismas.
3. Solicitamos se analice la posibilidad de eliminar los instrumentos para el proceso de pruebas FARO en educación secundaria este 2021, dado que estos instrumentos no responden al objetivo de las pruebas contenidas en el artículo 79 inciso a del reglamento de Evaluación de Aprendizaje.

C. Deseamos aclarar a la sociedad costarricense

1. El Consejo Superior de Educación no elabora, supervisa, ni valida las pruebas nacionales FARO, esto es una competencia de la administración del MEP.
2. Los Instrumentos de Factores Asociados fueron elaborados exclusivamente por el MEP sin que de ninguna forma fuesen revisados, validados y supervisados por el CSE porque no es parte de sus competencias.
3. Nos unimos al malestar de los educadores, padres y madres y de la sociedad por la aplicación de estos instrumentos con tintes de censo con serios defectos en su extensión, diseño y validez, población, meta y rigor técnico-académico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Comprendemos a la perfección la profunda molestia que lo acontecido causo a las madres y padres de familia y sin duda a los educadores y nos unimos en defensa de los menores afectados.

Suscriben, señor Georgina Jara y señor Daniel Vargas Rodríguez.

Señor Georgina Jara: esclarece que se había enviado y formaba parte de la correspondencia, entonces debía leerse, pero prácticamente el comunicado contesta estos asuntos.

Se da por recibida.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

Primer punto de Asuntos Varios. Palabras del señor ministro.

Señor ministro Steven González: determina que, no habiendo intervenciones adicionales, toma un minuto la palabra para hacer la primera intervención como ministro de Educación. Primero, agradece a todos las palabras de bienvenida y de buenos deseos que le han dado. Está consciente de las circunstancias tan difíciles del nombramiento, además de ser un ministro de transición a pocos meses de que los costarricenses elijan a sus próximas autoridades, le corresponderá liderar este ministerio con el acompañamiento de los miembros del Consejo y del personal del ministerio para hacer un cierre exitoso del curso lectivo 2021 y una apertura del 2022 y que sea de la mejor manera impulsar el plan de recuperación de los aprendizajes, continuar con todos los proyectos que ha iniciado la administración y entregarlos lo más avanzados y encaminado posibles para las próxima autoridades. Le corresponde asumir está situación dada con las pruebas FARO que han ocupado hoy y al respecto indica que giró instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección Jurídica y al Departamento de Gestión Disciplinaria, reiterando una instrucción que ya había dado la exministra Cruz, para que se desarrollen y ejecuten las acciones administrativas, disciplinarias que correspondan para establecer responsabilidades en la planificación, análisis, estudio, asesoramiento, investigación, evaluación, administración y ejecución del instrumento de Factores Asociados; adicionalmente comunica que hizo el nombramiento de la señora Lilliam Mora Aguilar al frente de la Dirección Gestión y Evaluación de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Calidad tras la renuncia del anterior director; resalta que esa dirección tiene una responsabilidad muy grande en las pruebas nacionales, tal y como está establecido en el Decreto 38-170 de la organización de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública y la señora Lilliam Mora tiene como tarea mejorar en coordinación con los directores y directoras regionales, la logística de la aplicación de las pruebas FARO en secundaria, además de contribuir con la investigación que se ha iniciado como lo ha solicitado el Consejo en el acuerdo anterior. Se ha instruido también que la aplicación de FARO secundaria no incluya el cuestionario de Factores Asociados, se considera que fue una adecuada primera implementación con las pruebas FARO de las materias, no así con este desafortunado cuestionario de Factores Asociados y se debe poner todo el empeño para que esas pruebas en el mes de diciembre sean de manera impecable.

Así las cosas, de nuevo agradece que se trabaje juntos durante estos seis meses que le quedan a la administración para hacer una transición adecuada a las nuevas autoridades y encaminando todos los acuerdos que ha tomado este Consejo. De su parte será absolutamente respetuoso con las competencias del Consejo en su doble rol como presidente del Consejo y de ministro, ese es su compromiso y con el sombrero de ministro, acatar todas las disposiciones en el marco de sus competencias gire el Consejo Superior de Educación.

Segundo asunto de puntos varios. Palabras del señor Carlos Torres.

Señor Carlos Torres: agradece el comentario del señor ministro y expresa que cuenta con el apoyo de todos, para que estos seis meses sean los más fructíferos posibles para el bienestar de la educación de este país. Puntualiza, la primera, consulta si la eliminación de aplicación de instrumento de Factores Asociados la puede hacer el ministro o si tiene que pasar por el Consejo, porque aprobó los Factores Asociados. Segunda, se está cerca de iniciar el próximo curso lectivo, cómo se va a iniciar, va a ser bimodal, virtual, presencial, a distancia, es importante dependiendo el contexto donde se ubiquen y plantea se pueda cambiar un poco la evaluación y si en el MEP lo ha pensado. Considera conveniente que se converse sobre esta situación para la programación del nuevo curso lectivo, porque hay muchas personas que están de forma virtual y si se regresa a la forma presencial, no podrían estar de forma virtual, ejemplifica que alguno no tienen ni equipo, ni computadora, ni teléfonos inteligentes, ni internet en los hogares, pero están de forma virtual, entonces se debe tener una reglamentación para la evaluación de esta población y qué características debe cumplir para que esté de forma virtual, la bimodal, presencial o a distancia, consulta si se ha contemplado, porque es un punto importante que se debe discutir porque está próximo el curso lectivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor ministro Steven González: agradece la participación del señor Carlos Torres, sobre el tema uno, considerando que el propio Consejo en el pronunciamiento hace esta solicitud que no se apliquen los cuestionarios de Factores Asociados, sería suficiente, sin embargo le solicita al señor Carlos Rodríguez y a la señora Irene Salazar realizar un análisis, que no debe responderse en esta misma sesión y si fuera necesario en la próxima sesión, para presentar la propuesta para formalizar esa solicitud del Consejo de que no se aplique el cuestionario de Factores Asociados.

Señor Manuel Bolaños: mañana hay sesión, entonces que señor Carlos Rodríguez y a la señora Irene Salazar den un informe mañana.

Señor ministro Steven González: manifiesta estar de acuerdo. Hace referencia al punto dos del señor Carlos Torres, debe incorporarse a las reuniones a las que asistía la exministra con el Ministerio de Salud y el equipo que ha estado valorando todos estos asuntos para empaparse, sin embargo viendo la mayor apertura en todas las actividades económicas y demás en el país, el sistema educativo debe atender y está convencido a una mayor presencialidad la cual se debe hacer de manera ordenada, no se pueden emitir lineamientos para que los acaten de un día para otro los centros educativos, sino que se debe anunciar con una anticipación adecuada para hacer todos los ajustes en los horarios del personal, de los y las estudiantes, la disposición de los pupitres dentro de la aulas, de logística de ingreso y salida de los estudiantes, muchos factores que cada centro educativo según sus condiciones debe ir definiendo. Si es necesario cualquier cambio y así se espera hacer, se comunique con la suficiente anticipación para hacer todos esos ajustes. Podrá tener más información en las próximas sesiones conforme se incorpore a estas reuniones con el ministro de Salud.

Se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

Acta Ordinaria N° 58-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 17 de noviembre de 2021, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 63-2021 del 06 de diciembre 2021.

STEVEN GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL